

PARRAL, 25 de agosto 2011.-

DECRETO EXENTO N° 3971 /

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
2. La Ley N° 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
3. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.-
4. Ordinario N° 3058 de fecha 19.08.2011, de Secretaría Regional Ministerial de Educación del Maule, que convoca a Seminario "Masculinidad en Educación Parvularia" en la ciudad de Talca el día 30 de agosto de 2011.

CONSIDERANDO:

1. El Ordinario N° 3058 de fecha 19.08.2011 de Secretaría Regional Ministerial de Educación del Maule, que convoca a Seminario "Masculinidad en Educación Parvularia" en la ciudad de Talca, el día 30 de agosto de 2011, a las 15:00 horas.
2. Que a dicha convocatoria deben asistir dos Educadoras de Párvulos representando a la comuna de Parral.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios el día 30 de agosto de 2011, a la ciudad de Talca, a contar de las 13:00 y hasta las 19:00 horas, a dos Educadoras de Párvulos del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, que se individualizan:
 - Verónica González Muñoz RUT 12.156.268-5
 - María Elena Nakamura García RUT 7.454.469-k

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE



Alejandra Román Clavijo
* ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



Abogada DAEM.
ABOGADA DAEM.-

IUE/ARC/JMM/CMF/PMB/pmb
DISTRIBUCION:

1. Municipalidad Parral.
2. Personal D.A.E.M.
3. Archivo D.A.E.M.
4. UTP COMUNAL DAEM



[Handwritten signature]